

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Cuentas Anuales del ejercicio 2019

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Grant Thornton
Avda. Aragón, 30 13º A
(Edificio Europa)
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com
www.granthornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA por encargo del Comité Ejecutivo

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.d de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Operaciones con partes vinculadas

Tal y como figura en la nota 15 de la memoria, la Cámara mantiene significativos saldos deudores con partes vinculadas, fundamentalmente con la Cámara de España y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana. La Cámara registra como ingresos los provenientes de su participación en los convenios de colaboración en los que las citadas corporaciones de derecho público intermedian entre las Administraciones Públicas y las diferentes cámaras. El reconocimiento de estos ingresos, bajo las condiciones y términos de cada convenio de colaboración, se realiza en el momento de producirse la justificación de la participación de la Cámara, registrándose como contrapartida el correspondiente crédito con las partes vinculadas deudoras por los convenios justificados. Identificamos este área como aspecto relevante a considerar en la auditoría de las cuentas anuales de la Cámara, de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, un adecuado entendimiento de los procesos y controles implantados por la Dirección de la Cámara para el registro, valoración y comprobación de las transacciones con partes vinculadas. Asimismo, hemos realizado confirmaciones de los saldos y operaciones con las partes vinculadas y evaluado la adecuación de la información desglosada en la nota 15 de la memoria a los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cámara.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Fernando Baroja Toquero

ROAC nº 1883

15 de junio de 2020



GRANT THORNTON, S.L.P.

2020 Núm. 30/20/01135

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

CUENTAS ANUALES

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2019 (Euros)

| ACTIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 43.663.037 | 47.279.169 | A) PATRIMONIO NETO | | 52.725.889 | 53.034.661 |
| I. Inmovilizado intangible | Nota 5 | 92.977 | 136.811 | A-1) Fondos propios | Nota 12 | 45.503.062 | 45.904.929 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 92.977 | 136.811 | I. Capital | | 2.735.374 | 2.735.374 |
| II. Inmovilizado material | Nota 6 | 14.013.016 | 13.649.929 | II. Reservas | | 48.173.326 | 48.579.810 |
| 1. Terrenos y construcciones | | 9.394.014 | 9.497.106 | 1. Legal y estatutarias | | 4.942.971 | 4.942.971 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 4.619.002 | 4.152.823 | 2. Otras reservas | | 43.230.355 | 43.636.839 |
| III. Inversiones inmobiliarias | Nota 7 | 21.064.958 | 21.286.361 | III. Resultados de ejercicios anteriores | | -5.410.255 | -5.262.803 |
| 1. Terrenos | | 2.774.792 | 2.774.792 | 2. Resultados negativos ejercicios anteriores | | -5.410.255 | -5.262.803 |
| 2. Construcciones | | 18.290.166 | 18.511.569 | IV. Resultado del ejercicio | Nota 3 | 4.617 | -147.452 |
| IV. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a LP | Nota 9 | 1.353.374 | 1.191.848 | A-2) Ajustes por cambios de valor | Nota 10.4 | -46.261 | -367.821 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 331.952 | 331.952 | I. Activos financieros disponibles para la venta | | -46.261 | -367.821 |
| 2. Créditos a otras Cámaras y entidades asociadas | | 1.021.422 | 859.896 | A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 21 | 7.269.088 | 7.497.553 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | Nota 10 | 7.138.712 | 11.014.220 | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 94.803 | 90.403 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 4.121.671 | 7.997.179 | I. Provisiones a largo plazo | Nota 18 | 682 | 682 |
| 3. Valores representativos de deuda | | 3.000.000 | 3.000.000 | 4. Otras provisiones | | 682 | 682 |
| 5. Otros activos financieros | | 17.041 | 17.041 | II. Deudas a largo plazo | Nota 11 | 94.121 | 89.721 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | Nota 13 | 11.724.566 | 7.827.424 | 4. Otros pasivos financieros | | 94.121 | 89.721 |
| III. Deudores por recurso cameral permanente | | ---- | ---- | C) PASIVO CORRIENTE | | 2.566.911 | 1.981.529 |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 9.523.057 | 7.163.024 | III. Deudas a corto plazo | Nota 11 | 51.802 | 25.773 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 395.093 | 490.858 | 4. Otros pasivos financieros | | 51.802 | 25.773 |
| 2. Otras Cámaras y entidades asociadas deudoras | Nota 15 | 8.064.553 | 5.610.244 | V. Acreedores por recurso cameral permanente | Nota 14 | 430.130 | 431.720 |
| 3. Deudores varios | | 1.046.876 | 1.032.390 | VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 1.834.979 | 1.524.036 |
| 4. Personal | | 7.886 | 28.199 | 1. Proveedores | | 660.415 | 734.443 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 16 | 8.649 | 1.333 | 2. Otras Cámaras y entidades asociadas acreedoras | Nota 15 | 579.651 | 234.441 |
| V. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a CP | Nota 9 | 88.475 | 86.816 | 3. Acreedores varios | | 78.439 | 68.681 |
| 2. Créditos a otras Cámaras y entidades asociadas | | 88.475 | 86.816 | 4. Personal | | 164.598 | 163.958 |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo | Nota 10 | 79.025 | 17.609 | 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 16 | 308.074 | 286.788 |
| 1. Otros activos financieros | | 79.025 | 17.609 | 7. Anticipos de clientes | | 43.802 | 35.725 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | ---- | 100.001 | VII. Periodificaciones a corto plazo | | 250.000 | ---- |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 2.034.009 | 459.974 | | | | |
| 1. Tesorería | | 2.034.009 | 459.974 | | | | |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 55.387.603 | 55.106.593 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 55.387.603 | 55.106.593 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1) Importe neto de la cifra de negocios | | 3.196.196 | 2.902.089 |
| a) Ingresos por recurso cameral permanente | Nota 17.a | 27.571 | 26.611 |
| b) Ventas | Nota 17.b | 25.851 | 7.932 |
| c) Prestaciones de servicios | Nota 17.c | 3.142.774 | 2.867.546 |
| 4) Otros ingresos de explotación | Nota 17.d | 6.487.694 | 5.886.892 |
| a) Ingresos accesorios de gestión corriente | | 1.559.030 | 1.488.701 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | Nota 21 | 4.928.664 | 4.398.191 |
| 5) Gastos de personal | Nota 17.e | -3.727.383 | -3.674.535 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -2.822.223 | -2.816.480 |
| b) Cargas sociales | | -905.160 | -858.055 |
| 6) Otros gastos de explotación | Nota 17.f | -5.220.356 | -4.512.705 |
| a) Servicios exteriores | | -4.259.417 | -3.638.677 |
| b) Tributos | | -477.377 | -445.401 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | -36.394 | 8.238 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | -447.168 | -436.865 |
| 7) Amortización del inmovilizado | Nota 5,6,7 | -1.020.089 | -981.360 |
| 8) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | Nota 21 | 228.465 | 228.466 |
| 11) Otros resultados | | -288 | 2.316 |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11) | | -55.761 | -148.837 |
| 12) Ingresos financieros | | 64.656 | 7.460 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | | |
| b.2) De terceros | | 64.656 | 7.460 |
| 13) Gastos financieros | | -4.278 | -3.105 |
| b) Por deudas con terceros | | -4.278 | -3.105 |
| 15) Deterioro de Instrumentos Financieros | | ---- | -2.970 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15) | | 60.378 | 1.385 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 4.617 | -147.452 |
| 16) Impuesto sobre beneficios | Nota 16 | ---- | ---- |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+16) | Nota 3 | 4.617 | -147.452 |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+17) | | 4.617 | -147.452 |

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

| | 2019 | 2018 |
|---|-----------------|-----------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 4.617 | -147.452 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto: | | |
| Activos financieros disponibles para la venta | 321.560 | -367.821 |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | 321.560 | -367.821 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | -228.465 | -228.466 |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | -228.465 | -228.466 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 97.712 | -743.739 |

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

| | Patrimonio social | Reservas | Resultados negativos de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambios de valoración | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|--|-------------------|-------------------|---|-------------------------|-----------------------------------|--|-------------------|
| SALDO, FINAL DEL AÑO 2017 | 2.735.374 | 48.579.810 | -5.093.265 | -169.538 | ---- | 7.726.019 | 53.778.400 |
| SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018 | 2.735.374 | 48.579.810 | -5.093.265 | -169.538 | ---- | 7.726.019 | 53.778.400 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | ---- | ---- | ---- | -147.452 | -367.821 | -228.466 | -743.739 |
| Otras variaciones de patrimonio neto | ---- | ---- | -169.538 | 169.538 | ---- | ---- | ---- |
| SALDO, FINAL DEL AÑO 2018 | 2.735.374 | 48.579.810 | -5.262.803 | -147.452 | -367.821 | 7.497.553 | 53.034.661 |
| SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019 | 2.735.374 | 48.579.810 | -5.262.803 | -147.452 | -367.821 | 7.497.553 | 53.034.661 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | ---- | ---- | ---- | 4.617 | 321.560 | -228.465 | 97.712 |
| Otras variaciones de patrimonio neto | ---- | -406.484 | -147.452 | 147.452 | ---- | ---- | -406.484 |
| SALDO, FINAL DEL AÑO 2019 | 2.735.374 | 48.173.326 | -5.410.255 | 4.617 | -46.261 | 7.269.088 | 52.725.889 |

Estado de Flujos de Efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (Euros)

| | Notas de la Memoria | 2019 | 2018 |
|---|----------------------------|-------------------|-------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | -1.026.408 | 2.359.816 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 4.617 | -147.452 |
| Ajustes del resultado | | 767.398 | 751.509 |
| Amortización del inmovilizado | Nota 5,6,7 | 1.020.089 | 981.360 |
| Correcciones valorativas por deterioro | | 36.152 | 2.970 |
| Imputación de subvenciones | Nota 21 | -228.465 | -228.466 |
| Ingresos financieros | | -64.656 | -7.460 |
| Gastos financieros | | 4.278 | 3.105 |
| Cambios en el capital corriente | | -1.858.801 | 1.751.404 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | -2.396.185 | 1.804.799 |
| Otros activos corrientes | | 36.926 | 273.546 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | 309.353 | -334.814 |
| Otros pasivos corrientes | | 276.029 | ---- |
| Otros activos y pasivos no corrientes | | -84.924 | 7.873 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 60.378 | 4.355 |
| Pagos de intereses | | -4.278 | -3.105 |
| Cobros de intereses | | 64.656 | 7.460 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 2.596.043 | -2.110.489 |
| Pagos por inversiones | | -1.367.939 | -2.110.489 |
| Otras Cámaras y entidades asociadas | Nota 9 | -250.000 | ---- |
| Inmovilizado intangible | Nota 5 | -4.293 | -38.467 |
| Inmovilizado material | Nota 6 | -1.113.646 | -506.646 |
| Otros activos financieros | | ---- | -1.565.376 |
| Cobros por desinversiones | | 3.963.982 | ---- |
| Otras Cámaras y entidades asociadas | Nota 9 | 88.474 | ---- |
| Otros activos financieros | | 3.875.508 | ---- |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 4.400 | 13.639 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | 4.400 | 13.639 |
| Emisión | | | |
| Otras deudas | | 4.400 | 13.639 |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | 1.574.035 | 262.966 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 459.974 | 197.008 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 2.034.009 | 459.974 |

Nota 1.- Actividad de la Cámara

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia es una Corporación de Derecho Público, constituida el 2 de enero de 1887 y dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana.

La aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, introdujo una serie de reformas sobre la normativa anterior que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios y reconoce la importancia y necesidad de contar con unas instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial, manteniendo la condición de corporaciones de derecho público que realizan funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.

La Ley 4/2014 establece que las funciones de las Cámaras se centran sobre cuatro ejes estratégicos: Internacionalización (Plan Cameral de Internacionalización), Competitividad (Plan Cameral de Competitividad para las Pymes), Formación Profesional Dual y Arbitraje y Mediación. Asimismo, la Ley establece el principio de que todas las empresas formarán parte de las Cámaras y participarán en sus órganos de gobierno, sin que este derecho comporte obligación económica ninguna.

Conforme establece dicha Ley, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del estado.
- g) Gestionar, en los términos establecidos en esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

De acuerdo con la Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, que desarrolla la Ley 4/2014, las Cámaras tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativas:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

- f) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan cameral de internacionalización.
- g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
- i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas para ello.
- k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.
- l) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

También corresponderá a las Cámaras las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación:

- a) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento y en cuantas actuaciones vayan referidas a fomentar la cultura del emprendimiento, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad.
- b) Expedir las certificaciones y visar y cotejar todo tipo de documentos relacionados con la actividad empresarial que voluntariamente le sean solicitados por las empresas.
- c) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.

- d) Colaborar con la administración competente informando, en su caso, los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Desarrollar los trabajos de estudio y asistencia técnica, que por la administración competente en materia de comercio, le sean encomendados.
- f) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las administraciones públicas competentes.
- g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y estar representadas en el comité organizador de cada feria comercial oficial, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
- h) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Generalitat.
- i) Colaborar con la Generalitat para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- j) Informar los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- k) Desarrollar actividades de desarrollo y estímulo a la internacionalización y el comercio exterior, en colaboración con las administraciones competentes en la materia.
- l) Gestionar los registros públicos autonómicos relacionados con la actividad económica y empresarial que, en su caso, le sean encomendados por la Generalitat.
- m) Cualquier otra función que la Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, considere necesaria.

Asimismo, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.

También podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades; y desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para el desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelante, podrán promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelar determinará los mecanismos de seguimiento correspondientes.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones las Cámaras podrán realizar todas aquellas actividades que se les asignen por las administraciones públicas mediante contrato-programa, encomienda o delegación de funciones. En el desarrollo de las funciones público-administrativas, se garantizará una adecuada coordinación con las administraciones públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración así como a través de los planes de actuaciones que, en su caso, dicten las administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo con las organizaciones empresariales.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La disposición transitoria primera del Real Decreto Ley 13/2010 estableció que a partir del 1 de enero de 2012 fuese necesario haber manifestado la voluntad de pertenencia a la Cámara. La adopción de la citada medida ha supuesto que la financiación de las actividades de la Cámara, ligada directamente a la percepción del recurso cameral permanente, se haya reducido significativamente en los últimos ejercicios.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto Ley estableció un periodo transitorio para el recurso cameral permanente. Durante este periodo transitorio, las empresas continúan sujetas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Cámaras, de acuerdo con la normativa en vigor hasta la fecha del Real Decreto Ley y las Cámaras mantienen su obligación legal de efectuar el cobro del recurso cameral.

Por todo ello, y a la vista del informe 2011-00008 de la Dirección General de Tributos, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la Cámara procedió a la emisión y notificación de las liquidaciones del recurso cameral permanente siguientes:

En el año 2011:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2009
- IRPF del ejercicio fiscal 2009
- IAE del ejercicio fiscal 2010

En el año 2012:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2010, a las entidades cuya cifra de negocios hubiera sido igual o superior a 10 millones de euros en el ejercicio fiscal 2009.

Los ingresos de las Cámaras procedentes de su recurso permanente, de acuerdo con la normativa anterior, deben destinarse al cumplimiento de los fines propios de las mismas. En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del Impuesto de Sociedades estarán afectas a la financiación del Plan Cameral de las Exportaciones. La tercera parte restante estará afectada a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en tareas de formación.

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que consta de 23 notas, han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 4.a, 4.b y 4.c).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La aprobación del Real Decreto Ley 13/2010 supuso para la Cámara situarse en un nuevo escenario, marcado por la indefinición normativa y la incertidumbre en cuanto a su financiación al desaparecer la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. Consecuencia de lo anterior, la Cámara inició en el ejercicio 2011 un importante ajuste económico, organizativo y de personal para adecuarse a la nueva situación, ajustes y adaptaciones sobre su estructura realizados hasta el ejercicio 2014. La aprobación de la Ley 4/2014 clarificó la situación de las Cámaras, que continúan adaptándose al nuevo marco normativo y realizando las correcciones necesarias que les permitan alcanzar el equilibrio financiero. Para ello la Cámara podrá emplear las correspondientes provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Manual del Plan de Contabilidad para Cámaras de Comercio Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana aprobado mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2009, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de aplicación supletoria y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Comité Ejecutivo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara celebrado el 10 de junio de 2019.

e) Agrupación de partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha agrupado ninguna partida.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

Nota 3.- Aplicación de resultados

El Comité Ejecutivo de la Cámara propondrá al Pleno la siguiente distribución de resultados del ejercicio 2019, que junto a la distribución aprobada en el ejercicio 2018, es la siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|---|-------|----------|
| <u>Base de Reparto:</u> | | |
| Pérdidas y Ganancias | 4.617 | -147.452 |
| <u>Aplicación:</u> | | |
| A Resultados negativos de ejercicios anteriores | ---- | -147.452 |
| A Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores | 4.617 | ---- |

La Cámara de Comercio deberá constituir un fondo de reserva para hacer frente a bajas de recaudación o gastos urgentes o imprevistos, cuya obligación cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio.

En el ejercicio 2018 dichos ingresos ascendieron a 26.611 euros, por lo que el 50% obligatorio corresponde a 13.305 euros. Al cierre del ejercicio 2019 dichas reservas están dotadas por 4.942.971 euros, por lo que al cierre hay un exceso de 4.929.666 euros en dicha partida de reservas.

Nota 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Su amortización se realiza de forma lineal constante en 6 años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Cámara amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|----------------------------------|----------------------------|
| Edificios | 50-100 |
| Instalaciones | 10-15-18 |
| Mobiliario y máquinas de oficina | 15-20 |
| Equipo de proceso de datos | 8 |
| Elementos de transporte | 6,25 |

Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Cámara procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

c) Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Para estos activos, la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Cámara se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

e.1.3) Activos financieros disponibles para la venta

Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. Se entenderá por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Cámara y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Cámara da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

f) Existencias

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento en que se recibe la factura. La Cámara estima que las existencias al inicio y al final de cada ejercicio no son significativas en relación con sus estados contables.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera efectuadas por la Cámara, se valoran a la cotización oficial del momento de la transacción, llevando a pérdidas o beneficio las diferencias de cambio que se producen en el momento del pago de las mismas, que de cualquier manera no se consideran significativas.

h) Impuestos sobre beneficios

La Cámara se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades, si bien se configura como una entidad parcialmente exenta, estimando que aquellas funciones público-administrativas encomendadas por su norma de creación no se encuentran sujetas al impuesto, quedando dentro de su ámbito de sujeción el resto de actividades realizadas.

La Cámara calcula el gasto fiscal por este concepto en función del resultado del ejercicio corregido al tomar en consideración únicamente aquellas actividades sujetas a tributación, para a partir de ahí, considerar las diferencias existentes entre el resultado contable sujeto a tributación y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguir en éstas su carácter de "permanentes" o "temporales" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como activos por impuesto diferido o pasivos por diferencias temporarias imponibles, según corresponde.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, excepto por lo indicado en la nota 4.j) posterior, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Cámara únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

j) Provisiones y contingencias

j.1) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la vigente reglamentación de trabajo, la Cámara está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

j.2) Otras provisiones para riesgos y gastos

La Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión con el objeto de cubrir el riesgo de una eventual pérdida de los recursos presentados por diversas empresas sobre liquidaciones emitidas ya cobradas por la Cámara (véase Nota 18).

k) Recurso Cameral Permanente (Liquidaciones)

El Recurso Cameral Permanente de la Cámara se materializa en liquidaciones emitidas en base a los ficheros informatizados que contienen la información de los contribuyentes sujetos, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La emisión y contabilización de las liquidaciones se efectúa en el mismo ejercicio en que se recibe la información mecanizada que permite su elaboración.

Los gastos originados por el cobro de las cuotas, así como la imputación del Recurso Cameral a otras Cámaras y a la Cámara de España, se realiza de acuerdo con el principio de devengo.

La Cámara aplica el principio del devengo, contabilizando como ingreso del ejercicio, la totalidad de las cuotas emitidas. Respecto al recargo de apremio, para aquellas cuotas que no hubieran sido cobradas finalizado el período voluntario de pago, siguiendo el principio de prudencia, dichos recargos se registran cuando son comunicadas a la Agencia Tributaria las liquidaciones impagadas para ser cobradas en período ejecutivo.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de las liquidaciones emitidas, que desde el ejercicio 2010, tras la aprobación de la nueva Ley, corresponde al 100% de la deuda pendiente. Al cierre del ejercicio 2019 el total de provisiones asciende a 28.929 euros (85.577 al 31 de diciembre de 2018).

Los recibos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se encuentran clasificados en el activo del balance de situación en "Deudores por recurso cameral permanente" (Nota 13).

Cuotas y aportaciones entre Cámaras (Reparto Intercameral)

La Cámara contabiliza como gasto la parte cobrada por Impuesto sobre Sociedades y por Impuesto sobre la Renta que corresponde distribuir a las Cámaras en cuya demarcación ejercen actividades las empresas a las que la Cámara de Valencia les ha cobrado dicho impuesto, ya que su domicilio fiscal está en nuestra provincia. Estas empresas ejercen actividades en la provincia de Valencia, pero tienen establecimientos en otras demarcaciones, por lo tanto a las Cámaras de estas provincias les corresponde el porcentaje que representa la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas en el total satisfecho por dicho impuesto a nivel nacional.

Y registra como ingreso los importes correspondientes a la participación en las liquidaciones cobradas por otras Cámaras, aunque corresponden a empresas que realizan actividades en la provincia de Valencia y liquidan por Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta fuera de Valencia. Este ingreso se registra en base a las comunicaciones recibidas de las respectivas Cámaras (véase Nota 15).

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

No existen en la Cámara elementos de tal naturaleza.

m) Gastos de personal (Complementos de pensiones y otras gratificaciones)

El 30 de julio de 2001 se acordó entre la Cámara y el Comité de Empresa la sustitución del sistema de previsión social establecido en el Reglamento de Funcionarios de la Cámara, instrumentándose mediante la promoción de un plan de pensiones del sistema de empleo y de aportación definida. En el citado acuerdo se estableció que a partir de 1 de enero de 2001, la Cámara realizará a nombre de cada empleado las aportaciones necesarias, diferenciándose entre el colectivo de trabajadores cuya fecha de ingreso fuese anterior al 31 de diciembre de 1989 y aquellos que se incorporaron con posterioridad.

Al mismo tiempo, para las aportaciones estimadas que superen el límite máximo que la ley permite aportar anualmente, por los excesos la Cámara contrató una póliza de seguro de vida colectivo a favor de los empleados afectados.

La Cámara también ha concertado para cubrir las contingencias de riesgo tales como fallecimiento e invalidez absoluta y permanente, para la totalidad de la plantilla, dos pólizas de seguro colectivas anuales renovables.

n) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Cámara registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

n.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

n.2) Subvenciones de carácter reintegrables

Se registran como pasivos de la Cámara hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Nota 5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

| | 2018 | | 2019 | | |
|---------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------|
| | Saldo inicial | Entradas o dotaciones | Saldo final 2018/Inicial 2019 | Entradas o dotaciones | Saldo final |
| Aplicaciones informáticas | 268.629 | 38.467 | 307.096 | 4.293 | 311.389 |
| Amortización acumulada | -126.220 | -44.065 | -170.285 | -48.127 | -218.412 |
| Total neto | 142.409 | -5.598 | 136.811 | 43.834 | 92.977 |

Al 31 de diciembre de 2019 hay aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 39.039 euros (16.057 euros en el ejercicio 2018).

Nota 6.- Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

| | 2018 | | 2019 | | | |
|---|-------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|
| | Saldo inicial | Entradas o dotaciones | Saldo final 2018/Inicial 2019 | Entradas o dotaciones | Bajas o salidas | Saldo final |
| Terrenos y bienes naturales | 2.160.648 | ---- | 2.160.648 | ---- | ---- | 2.160.648 |
| Construcciones | 10.348.812 | ---- | 10.348.812 | ---- | ---- | 10.348.812 |
| Amortización acumulada construcciones | -2.909.010 | -103.344 | -3.012.354 | -103.092 | ---- | -3.115.446 |
| Terrenos y construcciones | 9.600.450 | -103.344 | 9.497.106 | -103.092 | ---- | 9.394.014 |
| Instalaciones técnicas | 7.836.167 | 142.836 | 7.979.003 | 899.703 | ---- | 8.878.706 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 2.894.014 | 322.814 | 3.216.828 | 134.027 | -218.147 | 3.132.708 |
| Otro inmovilizado | 676.440 | 40.996 | 717.436 | 79.916 | ---- | 797.352 |
| Amortiz. acum. instalaciones técnicas | -5.011.857 | -437.384 | -5.449.241 | -456.816 | ---- | -5.906.057 |
| Amortiz. acum. otras instalaciones, utillaje y mobiliario | -1.759.263 | -128.899 | -1.888.162 | -141.411 | 218.147 | -1.811.426 |
| Amortiz. acum. otro inmovilizado | -376.775 | -46.266 | -423.041 | -49.240 | ---- | -472.281 |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. material | 4.258.726 | -105.903 | 4.152.823 | 466.179 | ---- | 4.619.002 |
| Total neto | 13.859.176 | -209.247 | 13.649.929 | 363.087 | ---- | 14.013.016 |

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a:

| | 2019 | 2018 |
|--|----------------|----------------|
| Instalaciones técnicas | 103.189 | 80.071 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 41.225 | 235.976 |
| Otro inmovilizado | 249.438 | 249.438 |
| Total | 393.852 | 565.485 |

El detalle de subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material se describe en la nota 21. El valor neto contable de los activos que fueron objeto de dichas subvenciones asciende a 6.455.498 euros (6.588.924 euros en el ejercicio 2018).

Nota 7.- Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

| | 2018 | | 2019 | | |
|---------------------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------|
| | Saldo inicial | Entradas o dotaciones | Saldo final 2018/Inicial 2019 | Entradas o dotaciones | Saldo final |
| Terrenos y bienes naturales | 2.774.792 | ---- | 2.774.792 | ---- | 2.774.792 |
| Construcciones | 22.140.264 | ---- | 22.140.264 | ---- | 22.140.264 |
| Amortización acumulada construcciones | -3.407.293 | -221.402 | -3.628.695 | -221.403 | -3.850.098 |
| Total neto | 21.507.763 | -221.402 | 21.286.361 | -221.403 | 21.064.958 |

Las inversiones inmobiliarias corresponden al edificio de la anterior sede de la Cámara, sita en la calle Jesús de Valencia, arrendada al Ministerio de Economía, y a parte de las nuevas instalaciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives situada en el Parque Tecnológico de Paterna, en concreto tres bloques de oficinas, el restaurante y el garaje subterráneo anexo.

En los ejercicios 2019 y 2018 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias ascendieron a 909.334 euros y 883.268 euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con las inversiones inmobiliarias están cuantificados en 4.047.693 euros en el ejercicio 2019 (4.238.597 euros en el ejercicio 2018) y el valor neto contable de los activos subvencionados asciende a 12.406.249 euros en el ejercicio 2019 (12.558.196 euros en el ejercicio 2018).

Nota 8.- Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza

Arrendamiento operativo

Las cuotas futuras mínimas por arrendamientos operativos, contratadas con los arrendatarios, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, son las siguientes:

| | Cuotas pendientes | |
|------------------------|---------------------|---------------------|
| | Saldo al 31.12.2019 | Saldo al 31.12.2018 |
| Menos de un año | 809.679 | 711.387 |
| Entre uno y cinco años | 1.519.966 | 1.470.689 |
| Más de cinco años | ---- | 187.537 |
| Total | 2.329.645 | 2.369.613 |

Como arrendadores, los contratos de arrendamiento operativo más significativos son los siguientes:

- Arrendamiento de un edificio, sito en Valencia. El contrato de arrendamiento se formalizó el 30 de julio de 2012, con efectos 1 de octubre de 2012, existiendo un periodo de carencia en el pago de la renta hasta el 1 de enero de 2013. La duración del mismo se fijaba en 5 años, prorrogándose anualmente por periodos anuales. Asimismo, los importes por rentas recibidos durante los ejercicios 2019 y 2018 han ascendido a 507.342 euros y 498.663 euros, respectivamente. En relación con las rentas el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.
- Arrendamiento de varios Bloques del conjunto de edificios de Oficinas, Formación, Aparcamientos y Usos Múltiples sito en el parque Tecnológico de Paterna. La duración de los contratos iniciales es de 10 años a contar desde el 1 de septiembre de 2014 y el último de 5 años a contar desde el 12 de agosto de 2019, pudiéndose renovar expresamente a su vencimiento. El importe de las rentas recibidas en 2019 por todos los bloques ha ascendido a 401.992 euros (375.105 euros en 2018).

En relación a los contratos de arrendamiento operativo, la Sociedad tiene contabilizadas fianzas recibidas a largo plazo por importe de 81.992 de euros (77.592 euros en el ejercicio 2018).

Nota 9.- Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas

La composición de las participaciones a largo plazo en el patrimonio de entidades asociadas a la Cámara en los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

| | 2018 | | | 2019 | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Coste | Provisión | V. Neto | Coste | Provisión | V. Neto |
| Camerdata, S.A. | 241.384 | -2.970 | 238.414 | 241.384 | -2.970 | 238.414 |
| AC Camerfirma | 90.538 | ---- | 90.538 | 90.538 | ---- | 90.538 |
| Fundación Valenciaport | 12.020 | -12.020 | ---- | 12.020 | -12.020 | ---- |
| Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U. | 3.000 | ---- | 3.000 | 3.000 | ---- | 3.000 |
| Total | 346.942 | -14.990 | 331.952 | 346.942 | -14.990 | 331.952 |

***Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019***

Estas inversiones representan las aportaciones realizadas por la Cámara en cada una de las entidades, siendo su porcentaje de participación minoritario, excepto en el caso de la Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U., constituida únicamente por la Cámara en el ejercicio 2016 para, básicamente, la gestión de actividades de carácter privado en libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento de la industria, los servicios y la navegación, la prestación de servicios de información y asesoramiento empresarial, y difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Cámara no ha percibido dividendo alguno de estas participaciones.

En el ejercicio 2018, la Cámara y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana llegaron a un acuerdo de financiación por importe de 946.712 euros. Dicho acuerdo se materializó mediante la formalización de un contrato de préstamo mercantil entre ambas entidades, por el que el importe financiado deberá ser devuelto en pagos anuales en un plazo de 10 años, contados a partir del 31 de diciembre de 2018, devengando asimismo un interés del 1,91% anual. Al 31 de diciembre de 2019 el importe de la citada deuda registrada a largo plazo asciende a 771.422 euros, correspondiendo el vencimiento del ejercicio 2019 a 88.475 euros.

En el ejercicio 2019, la Cámara acordó la concesión de un préstamo a la Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U., por importe de 250.000 euros, para la puesta en marcha del Centro de Formación Profesional. El interés anual se establece en el 1,91% y el interés de demora en el 5%. El préstamo será amortizado en un plazo de 6 años, disponiendo de un plazo de 2 años de carencia en la amortización del capital, quedando totalmente cancelado el 25 de diciembre de 2025.

Nota 10.- Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Las inversiones financieras, salvo las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en la nota 9, se clasifican en base a las siguientes categorías:

| | Inversiones financieras a largo plazo | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|-----------------------------|---------------|------------------|-------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros | | Total | |
| | 31.12.19 | 31.12.18 | 31.12.19 | 31.12.18 | 31.12.19 | 31.12.18 | 31.12.19 | 31.12.18 |
| Categorías: | | | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | ---- | ---- | 3.000.000 | 3.000.000 | ---- | ---- | 3.000.000 | 3.000.000 |
| Préstamos y partidas a cobrar | ---- | ---- | ---- | ---- | 17.041 | 17.041 | 17.041 | 17.041 |
| Activos disponibles para la venta: | | | | | | | | |
| Valorados a valor razonable | 4.121.671 | 7.997.179 | ---- | ---- | ---- | ---- | 4.121.671 | 7.997.179 |
| Total | 4.121.671 | 7.997.179 | 3.000.000 | 3.000.000 | 17.041 | 17.041 | 7.138.712 | 11.014.220 |

| | Inversiones financieras a corto plazo | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|----------|----------|----------|
| | Créditos, derivados y otros | | Total | |
| | 31.12.19 | 31.12.18 | 31.12.19 | 31.12.18 |
| Categorías: | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | 79.025 | 17.609 | 79.025 | 17.609 |
| Total | 79.025 | 17.609 | 79.025 | 17.609 |

10.1. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los valores representativos de deuda registrados a largo plazo, tanto en el ejercicio 2019 como en el 2018, corresponden a un bono emitido por Commerzbank AG cuya categoría es "deuda senior", estando el capital íntegramente garantizado al vencimiento que está fijado el 15 de febrero de 2022.

10.2. Préstamos y partidas a cobrar

Dentro de préstamos y partidas a cobrar, tanto a largo como a corto plazo, se incluyen los depósitos constituidos por la Cámara.

10.3. Activos financieros disponibles para la venta

En la categoría de activos disponibles para la venta se encuentran registrados los fondos de inversión formalizados en diferentes entidades financieras y que en el ejercicio 2018 se reclasificaron a largo plazo.

10.4. Ajustes por cambios de valoración

Al 31 de diciembre de 2019 se han reconocido variaciones positivas en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta por importe de 321.560 euros, todas ellas correspondientes a los fondos de inversión (-367.821 euros al 31 de diciembre de 2018). El saldo al cierre del ejercicio asciende a -46.261 euros.

Nota 11.- Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe "Deudas a largo plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye las fianzas a largo plazo recibidas por la Cámara por importe de 94.121 euros (89.721 euros en el ejercicio 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe "Deudas a corto plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye fianzas por 51.802 euros. En el ejercicio 2018 incluía fianzas por 24.038 euros y partidas pendientes de aplicación por 1.735 euros.

La Cámara estima que el valor razonable de las deudas y de los créditos, no difiere de manera significativa del expresado en las correspondientes notas de la presente Memoria.

Nota 12.- Fondos propios

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las cuentas patrimoniales es el siguiente:

| | Patrimonio social | Reservas estatutarias | Reservas voluntarias | Resultados negativos | Resultado del ejercicio | Total |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|------------|
| Saldo inicial 2018 | 2.735.374 | 4.942.971 | 43.636.839 | -5.093.265 | -169.538 | 46.052.381 |
| Distribución resultado ejercicio 2017 | ---- | ---- | ---- | -169.538 | 169.538 | ---- |
| Resultados del ejercicio 2018 | ---- | ---- | ---- | ---- | -147.452 | -147.452 |
| Saldo final 2018 | 2.735.374 | 4.942.971 | 43.636.839 | -5.262.803 | -147.452 | 45.904.929 |
| Saldo inicial 2019 | 2.735.374 | 4.942.971 | 43.636.839 | -5.262.803 | -147.452 | 45.904.929 |
| Distribución resultado ejercicio 2018 | ---- | ---- | ---- | -147.452 | 147.452 | ---- |
| Resultados del ejercicio 2019 | ---- | ---- | ---- | ---- | 4.617 | 4.617 |
| Otros movimientos | ---- | ---- | -406.483 | ---- | ---- | -406.483 |
| Saldo final | 2.735.374 | 4.942.971 | 43.230.356 | -5.410.255 | 4.617 | 45.503.063 |

En el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, aprobado por Resolución de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 26 de marzo de 2002, se establece en su artículo 70 la necesidad de constituir un fondo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio. La dotación de este fondo al 31 de diciembre de 2019 alcanza el importe de 4.942.971 euros (4.942.971 euros en el ejercicio 2018). Según dicho artículo, para el ejercicio 2019 el fondo de reserva ya no debería existir, aunque la Cámara decide no minorar la reserva y dejarla en exceso al cierre del ejercicio 2019.

Los otros movimientos del ejercicio 2019 corresponden a la solicitud de reintegro, formulada por la Autoridad de Pagos del Fondo Social Europeo (FSE) a la Cámara de España, tras una revisión efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Programa PICE. La IGAE en el marco del Plan Anual de Auditorías 2018 verificó operaciones certificadas por Cámara de España en noviembre de 2017 correspondientes a la ejecución de las Cámaras territoriales, no encontrando conforme parte de la metodología empleada por las Cámaras. La cuantía reflejada en el cuadro anterior corresponde a la parte de la Cámara de Valencia afectada por la comprobación efectuada del Programa PICE a la Cámara de España.

Nota 13.- Deudores por recurso cameral permanente

a) Movimiento de saldos

El movimiento correspondiente a los recursos camerales permanentes durante los ejercicios 2019 y 2018, antes de considerar la provisión para insolvencias, ha sido el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--------------------------|---------|---------|
| Saldo inicial | 85.577 | 106.464 |
| Adiciones (Rehabilitado) | 27.560 | 26.501 |
| Cobros | -27.318 | -5.789 |
| Bajas (Datado) | -56.890 | -41.599 |
| Saldo final | 28.929 | 85.577 |

b) Composición de saldos

La composición del epígrafe "Deudores por recurso cameral permanente" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--|----------|----------|
| Impuesto sobre Sociedades | 154.498 | 214.459 |
| IRPF | 21.505 | 27.568 |
| IAE – Fondo InterCameral | 43.189 | 57.734 |
| Total recibos pendientes de cobro | 219.192 | 299.761 |
| Partidas (cobros) pendientes de aplicación | -190.263 | -214.184 |
| Provisión para insolvencias | -28.929 | -85.577 |
| Total | ---- | ---- |

Los cobros pendientes de aplicación corresponden a cobros que no se han podido asignar a ninguna partida al cierre del ejercicio, que no obstante minoran la deuda pendiente.

c) Provisión de insolvencias

Tras el Decreto Ley 13/2010, los recibos pendientes de cobro resultarán de muy difícil cobro, por lo que el 100% del pendiente se encuentra provisionado, su evolución ha sido la siguiente:

| | 2019 | % s/ Deuda | 2018 | % s/ Deuda |
|-------------------------------|--------|------------|--------|------------|
| Provisión de recibos al cobro | 23.230 | 100 | 69.096 | 100 |
| Provisión de Fondo IAE | 5.699 | 100 | 16.481 | 100 |
| Total | 28.929 | 100 | 85.577 | 100 |

d) Recursos presentados

El detalle de los recibos recurridos al 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Posteriores a la Ley 3/1993 | 20.491 | 20.491 |

En dicho importe se incluyen liquidaciones cobradas que se encuentran recurridas ante distintos organismos en los ejercicios 2019 y 2018, según el siguiente detalle:

| Posteriores a la Ley 3/93 | 2019 | 2018 |
|-------------------------------|--------|--------|
| Cámara | 623 | 623 |
| Tribunal Superior de Justicia | 19.868 | 19.868 |
| Total | 20.491 | 20.491 |

e) Sentencia del Tribunal Constitucional Ley 1993

El Tribunal Constitucional en su Sentencia 107/1996, de 12 de junio, confirmó la plena constitucionalidad de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Confirmado por el Tribunal Constitucional el régimen de adscripción forzosa, así como la financiación de las Cámaras mediante el recurso cameral permanente, la mayor parte de los recursos planteados contra las Cámaras, en sus distintas modalidades e instancias, se han resuelto favorablemente para éstas, toda vez que el soporte de dichos recursos giraba, esencialmente, sobre la presunta inconstitucionalidad de la pertenencia obligatoria a tales Corporaciones, que podría vulnerar la vertiente negativa del derecho de asociación consagrado en el art. 22.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto Ley 13/2010 supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La aprobación del citado Real Decreto introdujo cambios importantes en la financiación de las Cámaras, consagrando un sistema de afiliación voluntaria frente a la inscripción obligatoria.

Nota 14.- Acreeedores por recurso cameral permanente

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--------------------|---------|---------|
| Otras Cámaras | 161.268 | 162.858 |
| Fondo Intercameral | 268.862 | 268.862 |
| Total | 430.130 | 431.720 |

Otras Cámaras

De acuerdo al artículo 15 de la anterior Ley Básica de Cámaras, las Cámaras en cuyo territorio radique el domicilio social de las empresas que posean establecimientos, delegaciones o agencias en las demarcaciones de otras, percibirán íntegramente los recursos correspondientes a tales empresas. Una vez deducida la aportación a la Cámara de España, realizarán el reparto a las demás corporaciones en la misma proporción que represente la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento.

Nota 15.- Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas

La composición de estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

| | 2019 | | 2018 | |
|---|------------------|----------------|------------------|----------------|
| | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor |
| Cámara de Comercio de España | 6.746.873 | 491.510 | 4.610.471 | 91.794 |
| Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana | 1.271.758 | 88.141 | 962.831 | 143.085 |
| Otras Cámaras deudoras por Recurso Cameral P. | 34.840 | ---- | 34.829 | ---- |
| Empresas del grupo | 8.890 | ---- | 2.402 | ---- |
| Provisiones | 2.192 | ---- | -289 | -438 |
| Total | 8.064.553 | 579.651 | 5.610.244 | 234.441 |

Los saldos deudores con la Cámara de Comercio de España y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana corresponden, básicamente, a la participación de la Cámara en los convenios de colaboración en los que las citadas corporaciones de derecho público intermedian entre las Administraciones Públicas y las diferentes Cámaras, por las cantidades pendientes de transferir a la Cámara.

El saldo acreedor con la Cámara de Comercio de España en el ejercicio 2019 corresponde a los convenios de colaboración y a diferentes prestaciones de servicios realizadas a la Cámara. En el ejercicio 2018 correspondía en su totalidad a prestaciones de servicios.

Los saldos acreedores con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana corresponden a la cuota cameral emitida por el Consejo de Cámaras y por la coordinación de actuaciones realizada en los convenios de colaboración en los que realiza la intermediación el citado Consejo.

Los saldos deudores con empresas del grupo corresponden a los saldos que se mantienen con la Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U.

Nota 16.- Situación fiscal

a) Cuentas con Administraciones Públicas

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

| | 2019 | | 2018 | |
|---|--------|----------|--------|----------|
| | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | ---- | 193.835 | ---- | 182.870 |
| Impuesto sobre Sociedades | 8.649 | ---- | 1.333 | ---- |
| Organismos de la Seguridad Social | ---- | 67.908 | ---- | 63.874 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | ---- | 46.331 | ---- | 40.044 |
| Total | 8.649 | 308.074 | 1.333 | 286.788 |

b) Impuesto sobre Sociedades

Las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto. De acuerdo con este régimen legal, la Cámara está exenta del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

No obstante, dicha exención no alcanza a los siguientes componentes de renta:

- a) Rendimientos de explotaciones económicas
- b) Rentas derivadas del patrimonio
- c) Rentas obtenidas en transmisiones, salvo que provengan de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica y su producto se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

Estos criterios fueron los que se aplicaron en la declaración presentada por la Cámara relativa al ejercicio 1993, primer ejercicio en que se presentó, y son los que se han aplicado en los siguientes ejercicios. Respecto a los otros impuestos que le son aplicables no se ha producido ninguna revisión de los últimos cuatro años. Las posibles diferencias de criterio en la interpretación de las normas fiscales que pudieran apreciarse en una inspección no llevarían aparejadas cambios significativos respecto de los estados contables adjuntos y de la cumplimentación de las propias obligaciones tributarias llevadas a cabo.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2019 y 2018 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

| | 2019 | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Saldo de ingresos y gastos | | | 4.617 |
| Diferencias permanentes | 6.667.004 | -6.818.565 | -151.561 |
| Base imponible (Resultado fiscal) | | | -146.944 |
| Total Base Imponible | | | -146.944 |
| Cuota íntegra (25%) | | | ---- |
| Cuota líquida | | | ---- |
| Retenciones y pagos a cuenta | | | -8.620 |
| Líquido a devolver | | | -8.620 |

| | 2018 | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Saldo de ingresos y gastos | | | -147.452 |
| Diferencias permanentes | 6.274.933 | -6.161.434 | 113.499 |
| Base imponible (Resultado fiscal) | | | -33.953 |
| Total Base Imponible | | | -33.953 |
| Cuota íntegra (25%) | | | ---- |
| Cuota líquida | | | ---- |
| Retenciones y pagos a cuenta | | | -1.333 |
| Líquido a devolver | | | -1.333 |

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019 la Cámara tiene abiertos a inspección los ejercicios 2015 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2016 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Nota 17.- Ingresos y gastos

a) Ingresos por recurso cameral permanente

La distribución de los ingresos correspondientes al recurso cameral permanente en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|---|---------------|---------------|
| Rehabilitaciones de recibos | 27.560 | 26.501 |
| Participación en recibos emitidos por otras Cámaras | 11 | 110 |
| Total | 27.571 | 26.611 |

b) Ventas

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|------------------------|---------------|--------------|
| Ventas BBDD e informes | 2.843 | 2.607 |
| Certificados digitales | 5.956 | 5.325 |
| Ingresos Publicitarios | 17.052 | ---- |
| Total | 25.851 | 7.932 |

c) Prestaciones de servicios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Formación | 1.426.370 | 1.308.798 |
| Seminarios y jornadas | 50.468 | 27.558 |
| Tramitación y certificación | 1.598.150 | 1.460.726 |
| Ferías y misiones comerciales | ---- | 4.000 |
| Servicios de consultoría | 63.430 | 60.608 |
| Servicios informáticos (TIC) | 4.356 | 5.856 |
| Total | 3.142.774 | 2.867.546 |

d) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--|------------------|------------------|
| Otros ingresos de explotación (alquileres) | 1.048.470 | 1.047.962 |
| Otros ingresos (incluye Patrocinios) | 510.560 | 440.739 |
| Subvenciones de explotación | 4.928.664 | 4.398.191 |
| Total | 6.487.694 | 5.886.892 |

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

e) Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Sueldos y salarios | 2.822.223 | 2.816.480 |
| Seguridad Social | 754.187 | 719.418 |
| Plan de pensiones | 96.955 | 88.486 |
| Otros gastos sociales | 54.018 | 50.151 |
| Total | 3.727.383 | 3.674.535 |

La remuneración total devengada en el ejercicio 2019 por el Presidente, como máximo responsable de la Cámara, y los cargos directivos, Secretaria General y Director Gerente, ha ascendido a un total de 238.965 euros, correspondientes a sueldos, salarios y otras remuneraciones (237.289 euros en el ejercicio 2018).

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2019, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2019, corresponde a:

| Categoría profesional | Número medio de empleados 2019 | Número de empleados a 31/12/19 | |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------|
| | | Hombres | Mujeres |
| Director-Gerente | 1 | 1 | - |
| Secretario General | 1 | - | 1 |
| Jefes de área | 1 | - | 1 |
| Director de departamento | 4 | 1 | 3 |
| Jefes de servicio | 6 | 4 | 2 |
| Técnicos | 25 | 1 | 24 |
| Jefes administrativos | 3 | 1 | 2 |
| Oficiales | 14 | 2 | 12 |
| Auxiliares | 24 | 1 | 25 |
| Subalternos | 7 | 6 | 1 |
| Total | 86 | 17 | 71 |

**Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2018, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2018, corresponde a:

| Categoría profesional | Número medio de empleados 2018 | Número de empleados a 31/12/18 | |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------|
| | | Hombres | Mujeres |
| Director-Gerente | 1 | 1 | - |
| Secretario General | 1 | - | 1 |
| Jefes de área | 1 | - | 1 |
| Director de departamento | 4 | 1 | 3 |
| Jefes de servicio | 6 | 4 | 2 |
| Técnicos | 23 | 2 | 24 |
| Jefes administrativos | 3 | 1 | 2 |
| Oficiales | 14 | 2 | 12 |
| Auxiliares | 20 | 1 | 22 |
| Subalternos | 7 | 6 | 1 |
| Total | 80 | 18 | 68 |

f) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--|------------------|------------------|
| Servicios profesionales | 1.108.261 | 983.290 |
| Profesores | 1.644.036 | 1.351.500 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 302.173 | 262.224 |
| Limpieza y mantenimiento | 277.390 | 255.392 |
| Correos y correspondencia | 28.863 | 23.414 |
| Suministros | 328.194 | 331.930 |
| Imprenta y fotocopias | 41.930 | 42.939 |
| Arrendamientos y rentings | 211.671 | 125.210 |
| Servicios de logística | 216.634 | 164.936 |
| Viajes y desplazamientos | 47.844 | 47.281 |
| Primas de seguros | 52.421 | 50.561 |
| a) Servicios exteriores | 4.259.417 | 3.638.677 |
| b) Tributos | 477.377 | 445.401 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 36.394 | -8.238 |
| Aportaciones a empresas | 261.144 | 178.666 |
| Reembolsos de gastos | 15.040 | 24.521 |
| Cuotas a otros organismos | 32.696 | 42.670 |
| Cuotas a otras Cámaras (CSC, CCCV, AEAT,...) | 138.288 | 191.008 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | 447.168 | 436.865 |
| Total | 5.220.356 | 4.512.705 |

La composición de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|---|---------------|---------------|
| Pérdidas por deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente | 242 | 20.712 |
| Reversión del deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente | ---- | -37.431 |
| Dotación a la provisión por operaciones comerciales | 36.152 | 8.481 |
| Exceso de provisión por operaciones comerciales | ---- | ---- |
| Total | 36.394 | -8.238 |

Nota 18.- Provisiones y contingencias

Otras provisiones

En relación a los recibos recurridos y cobrados anteriores a la Ley 3/1993, tal y como se indica en las Notas 4.j) y 13.d), la Cámara ha constituido una provisión con el objeto de cubrir el riesgo derivado de un desenlace desfavorable de los recursos en curso.

El movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

| | 2018 | 2019 | |
|-------------------------------|---------------|--------------------------------|-------------|
| | Saldo inicial | Saldo final 2018/ Inicial 2019 | Saldo final |
| Recibos recurridos y cobrados | 682 | 682 | 682 |

Nota 19.- Información sobre el medio ambiente

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Nota 20.- Otra información

a) Obligaciones con los Órganos de Gobierno

Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Asimismo, no existe constancia de la concesión de créditos, ni de obligación alguna contraída en materia de pensiones y seguros de vida respecto de dichos miembros antiguos o actuales.

b) Honorarios de auditores

Los honorarios devengados por los auditores de la Cámara durante el ejercicio 2019 por trabajos de auditoria de cuentas han ascendido a 6.200 euros (6.200 euros en el ejercicio 2018).

c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2011, de 5 de julio

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

| | 2019 | 2018 |
|---|-----------|-----------|
| | Días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 37 | 42 |
| Ratio de operaciones pagadas | 38 | 44 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 27 | 35 |
| | Euros | |
| Total pagos realizados | 5.559.215 | 4.271.578 |
| Total pagos pendientes | 514.183 | 653.214 |

Nota 21- Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición, así como el movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 de este capítulo del balance de situación, ha sido el siguiente:

| | 2018 | | 2019 | | |
|------------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------|
| | Saldo inicial | Imputación a resultados | Saldo final 2018/Inicial 2019 | Imputación a resultados | Saldo final |
| Subvenciones "escuela negocios" | 579.681 | -23.680 | 556.001 | -23.680 | 532.321 |
| Subvención "prop emprendedores" | 310.430 | -4.583 | 305.847 | -4.583 | 301.264 |
| Subvenciones "viveros de empresas" | 2.986.089 | -32.978 | 2.953.111 | -32.977 | 2.920.134 |
| Subvención "edificio calle Jesús" | 3.849.819 | -167.225 | 3.682.594 | -167.225 | 3.515.369 |
| Total | 7.726.019 | -228.466 | 7.497.553 | -228.465 | 7.269.088 |

***Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019***

Los importes correspondientes a subvenciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives tienen su origen en el convenio suscrito por la Cámara, en diciembre de 1991, con la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana y el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), en relación a la cofinanciación de la inversión en el Centro de Formación Empresarial Lluís Vives.

La subvención PROP emprendedores se recoge en el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, de fecha 10 de diciembre de 1998, para la implantación y desarrollo de acciones de información y asesoramiento de las oficinas prop emprendedores.

La subvención viveros de empresas deriva de la participación de la Fundación INCYDE en la medida "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas" del Programa Operativo de "Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial" del FEDER. El objetivo de esta medida es la construcción de viveros de empresas donde se ubiquen inicialmente éstas, teniendo la Cámara la consideración de organismo ejecutor de los viveros y beneficiario final de los fondos europeos. En este ejercicio hemos tenido una ampliación del vivero de Gandía por exceso de fondos no aplicados.

La subvención para el edificio de la calle Jesús tiene su origen en el convenio suscrito por la Cámara y la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, con fecha 13 de julio de 2006, en relación a la financiación de las inversiones para la adecuación y reforma de la futura sede de la Cámara.

A continuación adjuntamos el cuadro correspondiente a la evolución de los patrocinios y de las subvenciones de explotación, correspondientes a organismos públicos. Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio corresponden a la diferencia entre el total de subvenciones devengadas en el ejercicio y las minoraciones de las mismas.

| PATROCINADORES | Saldo pendiente 31/12/18 | Devengo 2019 | Cobro | Fecha cobro | Saldo pendiente 31/12/19 |
|--|--------------------------|--------------|--------|-------------|--------------------------|
| CLUB CÁMARA | | | | | |
| Club Cámara | | 75.000 | 75.000 | | |
| CAIXABANK SA | | 75.000 | 75.000 | 12/12/2019 | |
| INTERNACIONAL | | | | | |
| Jornadas y Encuentros | | 3.000 | | | 3.000 |
| COMPañIA ESPAñOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPOR | | 3.000 | | | 3.000 |
| TIC NUEVAS TECNOLOGÍAS | | | | | |
| Patrocinios TIC | 250 | 68.000 | 55.750 | | 12.500 |
| 4WEBS | | 1.500 | 1.250 | 05/12/2019 | 250 |
| ADDIS NETWORK SL | | 1.500 | 500 | 05/12/2019 | 1.000 |
| AIDIMME | | 1.500 | 1.250 | 05/12/2019 | 250 |
| BESERVICES | | 6.000 | 5.000 | 16/12/2019 | 1.000 |
| CARTTON CONSUMIBLES Y ACC SL | | 1.500 | 1.375 | 05/12/2019 | 125 |

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

| | | | | | |
|--|------------|----------------|----------------|------------|---------------|
| DEVEHO CONSULTING SPAIN S.L | | 3.000 | 2.250 | 16/12/2019 | 750 |
| DINACODE SL | | 1.500 | 375 | 05/12/2019 | 1.125 |
| HERRERA&SISTERNES SL | 250 | 1.500 | 1.500 | 05/12/2019 | 250 |
| IBERCAJA BANCO SA | | 20.000 | 20.000 | 04/06/2019 | |
| INGENIEROS DE CALIDAD Y PRODUCCION SL | | 1.500 | 1.125 | 05/12/2019 | 375 |
| INNOVACIONES INFORMATICAS GSOFT SL | | 1.500 | 1.000 | 05/12/2019 | 500 |
| INSTALACIONES COMUNICACIONES Y TELECOMUNIC. SL | | 1.500 | 1.375 | 05/12/2019 | 125 |
| INTERTRONIC INTERNACIONAL SL | | 1.500 | 500 | 05/12/2019 | 1.000 |
| LSA Control S.L. | | 1.500 | 375 | 05/12/2019 | 1.125 |
| Metric Salad | | 1.500 | 1.000 | 05/12/2019 | 500 |
| MICROSGANDÍA, SL | | 1.500 | 1.375 | 05/12/2019 | 125 |
| MULTICONVERSION | | 3.000 | 1.000 | 05/12/2019 | 2.000 |
| PFS TECH | | 3.000 | 1.000 | 05/12/2019 | 2.000 |
| SENDA CONSULTING | | 1.500 | 1.500 | 22/10/2019 | |
| WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA | | 12.000 | 12.000 | 26/02/2019 | |
| COMPETITIVIDAD | | | | | |
| Jornadas Competitividad | 252 | 9.288 | 8.540 | | 1.000 |
| ECOEMBALAJES ESPAÑA, SA | 252 | 788 | 1.040 | 01/04/2019 | |
| IBERDROLA ESPAÑA SA | | 5.000 | 5.000 | 30/05/2019 | |
| ENTORIA ENERGEERING SL | | 500 | 500 | 05/12/2019 | |
| GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERIA SL | | 1.000 | | | 1.000 |
| Endurance Motive, SL | | 500 | 500 | 26/11/2019 | |
| BANCO DE SABADELL SA | | 1.500 | 1.500 | 10/12/2019 | |
| JURÍDICO | | | | | |
| Jornadas Jurídico | | 10.000 | 10.000 | | |
| SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA | | 5.000 | 5.000 | 06/06/2019 | |
| CLECE SA | | 5.000 | 5.000 | 13/06/2019 | |
| PROYECTOS INSTITUCIONALES | | | | | |
| Actos Institucionales | | 14.000 | 14.000 | | |
| BANCO SANTANDER SA | | 10.000 | 10.000 | 11/11/2019 | |
| AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA | | 4.000 | 4.000 | 26/12/2019 | |
| FORMACIÓN | | | | | |
| Patrocinio Aulas | | 3.000 | 2.500 | | 500 |
| ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA | | 3.000 | 2.500 | 05/12/2019 | 500 |
| TOTAL | 502 | 182.288 | 165.790 | | 17.000 |

Nota: Las fechas de cobro que figuran en el cuadro anexo corresponden al último cobro del ejercicio 2019, habiéndose recibido varios a lo largo del año pues se trata de pagos domiciliados de forma mensual o trimestral.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

| ORGANISMOS PÚBLICOS | Saldo pendiente 31/12/18 | Devengo 2019 Subvenciones | Minoración | Cobro | Fecha cobro | Saldo pendiente 31/12/19 |
|--|--------------------------|---------------------------|---------------|------------------|-------------|--------------------------|
| Ayto.Sueca | 10.662,55 | | | | | 10.663 |
| Antenas | 10.663 | | | | | 10.663 |
| Ayto. Valencia | | 12.370 | | 12.370 | | |
| PAEM 2019 | | 12.370 | | 12.370 | 07/08/2019 | |
| Consejo de Cámaras de la C.V. | 939.932,16 | 776.321 | -9.008 | 458.010 | | 1.249.234 |
| PIC-PLAN DE IMPULSO AL COMERCIO 08-10-11-13-14-15-16 | -162 | | | | | -162 |
| PIC-PLAN DE IMPULSO AL COMERCIO 17-18-19 | 63.015 | 61.377 | -24 | | | 124.368 |
| PLANES CONSOLIDACIÓN (ANTES PMEs)18-19 | 148.850 | 150.082 | | 148.850 | 24/04/2019 | 150.082 |
| PROGRAMA OPERATIVO 13-14 | 10.943 | | | | | 10.943 |
| XPANDE | 111.342 | | | 65.456 | 24/04/2019 | 45.886 |
| XPANDE DIGITAL | 120.790 | 75.464 | | 45.890 | 24/04/2019 | 150.363 |
| PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN (PIP) | 180.906 | 126.640 | | 44.678 | 24/04/2019 | 262.868 |
| SICTEC | 63.010 | 69.759 | | 63.010 | 24/04/2019 | 69.759 |
| CONVENIO TURISMO | 90.127 | 26.795 | -1.504 | 90.127 | 24/04/2019 | 25.291 |
| CONVENIO TURISMO-ACC.PROMOCIÓN | | 113.126 | -5.536 | | | 107.590 |
| CONVENIO SERVEF | 14.625 | 22.355 | -12 | | | 36.967 |
| CURSO-TALLER CREA PYME-TU PLAN DE EMPRESA TURISTICA | | 20.599 | -468 | | | 20.132 |
| POP | | 48.264 | -1.464 | | | 46.800 |
| PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PEJ) | 136.487 | 61.860 | | | | 198.347 |
| CAMARA DE ESPAÑA | 4.439.473,37 | 3.646.260 | -1.777 | 1.539.123 | | 6.544.834 |
| EcoInnocámaras13-14-15-16 | 88.666 | | | | | 88.666 |
| PAEM 15-16 | 22.130 | | | | | 22.129 |
| PAEM 17-18 | 46.705 | | | | | 46.705 |
| PAEM 19 | | 23.681 | -1.777 | 37.817 | 31/10/2019 | -15.914 |
| ESPAÑA EMPRENDE 2017-2018-2019 | 40.323 | 33.629 | | | | 73.952 |
| FOMENTO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR 2017 | 514 | | | | | 514 |
| Acc.Complement.-Rastreo de la competencia. 11 | -559 | | | | | -559 |
| Acc.Complement.-Rastreo de la competencia. 12,13,14 | -2.142 | | | | | -2.142 |
| BRANDEX | 14.200 | | | | | 14.200 |
| WINMARKET | 17.670 | | | | | 17.670 |
| PIAC | 457.653 | 176.336 | | | | 633.990 |

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

| ORGANISMOS PÚBLICOS | Saldo pendiente 31/12/18 | Devengo | Minoración | Cobro | Fecha cobro | Saldo pendiente 31/12/19 |
|--|--------------------------|----------------|------------|----------------|--|--------------------------|
| EXPANDE 2013-2014-2015-2016-2017 | 73.633 | | | 24.847 | 22/07/2019 | 48.786 |
| EXPANDE 2018-2019 | 55.772 | 19.206 | | | | 74.978 |
| EXPANDE DIGITAL 2017-2018-2019 | 141.412 | 104.140 | | 34.594 | 22/07/2019 | 210.958 |
| PROGRAMA DUAL CÁMARAS | 100 | | | | | 100 |
| PICE | 2.716.228 | 2.246.940 | | 1.247.625 | 01/03/2019-22/03/2019-12/04/2019-16/07/2019-01/08/2019-09/08/2019-19/12/2019 | 3.715.543 |
| PICE-MOVILIDAD | 76.260 | 147.857 | | | | 224.117 |
| PICE-AYUDAS MOVILIDAD | 33.278 | 165.342 | | 144.876 | 29/01/2019-01/04/2019-17/09/2019-28/10/2019 | 53.745 |
| FERIA EMPLEO PICE | 144.725 | 277.484 | | | | 422.210 |
| PLAE-PROG.LOCAL APOYO EMPLEO | 26.073 | | | | | 26.073 |
| PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN (PIP) | 204.820 | 197.191 | | | | 402.011 |
| INNOCAMARAS | 71.628 | 112.322 | | | | 183.950 |
| CONVENIO TURISMO | 87.470 | 14.354 | | | | 101.824 |
| POP | | 48.264 | | | | 48.264 |
| TIC CÁMARAS | 122.915 | 79.515 | | 49.365 | 22/07/2019 | 153.065 |
| Fundación Tripartita | 6.872,00 | 4.695 | | 6.872 | | 4.695 |
| Formación continua personal Cámara | 6.872 | 4.695 | | 6.872 | 31/01/2019 | 4.695 |
| Generalitat | 8.563,33 | 4.625 | | 8.562 | | 4.626 |
| RSE-COMUNICARSE | 8.562 | 4.625 | | 8.562 | 23/05/2019 | 4.625 |
| IVACE-IMPIVA | 64.040,83 | 72.814 | | 103.155 | | 33.699 |
| SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2017-2018 | 19.568 | | | 19.568 | 18/11/2019 | |
| SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2019 | | 47.818 | | 36.955 | 25/03/2019 | 10.863 |
| DINAMIZA CV-PLATAFORMA WEB | 38.528 | | | 38.528 | 18/11/2019 | |
| DINAMIZA CV-JORNADAS | 5.945 | 24.996 | | 8.105 | 18/11/2019 | 22.836 |
| DIPUTACION VALENCIA | 170.389,44 | 556.573 | | 275.047 | | 451.915 |
| PICE | | 353.600 | | | | 353.600 |
| FERIA EMPLEO PICE | 14.313 | 40.701 | | | | 55.014 |
| PROYECTO PILOTO MEDIACIÓN CONTENCIOSO ADMVO. | | 2.454 | | | | 2.454 |
| OFICINA TRANSFORMACIÓN DIGITAL | 44.676 | 71.868 | | 102.927 | 20/06/2019-05/12/2019 | 13.617 |
| TECNOLOGIA PARA LOS NEGOCIOS | 12.000 | | | 12.000 | 20/06/2019 | |

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

| ORGANISMOS PÚBLICOS | Saldo pendiente 31/12/18 | Devengo | Minoración | Cobro | Fecha cobro | Saldo pendiente 31/12/19 |
|-------------------------------------|---------------------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| TIC CÁMARAS | 99.400 | 87.949 | | 160.120 | 15/02/2019-20/06/2019-05/12/2019 | 27.229 |
| IBERDROLA | -3.500,00 | | | | | -3.500 |
| CONVENIO FORO EDS 2016-2017-2018 | -3.500 | | | | | -3.500 |
| DIVALTERRA, S.A. | 604.024,34 | -217.693 | | | | 386.332 |
| PICE-DIVALTERRA | 557.901 | -217.693 | | | | 340.209 |
| PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PEJ) | 46.123 | | | | | 46.123 |
| INSTITUTO DE LA MUJER | 12.844,00 | 7.748 | | 13.728 | | 6.864 |
| PAEM 2016-2017-2018-2019 | 12.844 | 7.748 | | 13.728 | 04/11/2019 | 6.864 |
| Programas Europeos | 114.915,15 | 75.736 | | 67.678 | | 122.974 |
| EUROCHAMBRES | 573 | | | | | 573 |
| AIDO-Life Inanotool | 14.970 | | | | | 14.970 |
| ERASMUS +K2 | 24.131 | | | 8.402 | 02/08/2019 | 15.729 |
| ERASMUS +K2 COL-CREATION | | 12.606 | | 19.736 | 23/01/2019 | -7.130 |
| ERASMUS +K3 | 22.488 | -14.974 | | 7.514 | 30/07/2019 | |
| ERIAS | | 12.092 | | 13.607 | 15/03/2019 | -1.515 |
| FORBIOENERGY | 56.492 | 53.089 | | 14.338 | 02/08/2019 | 95.244 |
| ERASMUS +K2-TURISMO INCLUSIVO | -7.829 | 12.932 | | | | 5.103 |
| IPPON 17-18 | 4.090 | -9 | | 4.081 | 09/12/2019 | |
| TOTAL | 6.368.217 | 4.939.450 | -10.786 | 2.484.544 | | 8.812.337 |

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Cámara había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Nota 22.- Hechos posteriores al cierre

Para hacer frente a la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus COVID-19, el Gobierno de España declaró el 14 de marzo de 2020, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, el estado de alarma para la gestión de esta situación de crisis sanitaria y ha procedido desde entonces a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente a su impacto económico y social mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y otros posteriores en el mismo sentido.

En este contexto, la Cámara está llevando a cabo las gestiones oportunas para hacer frente a la citada situación. Asimismo, se considera que estos acontecimientos no tienen impacto en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Por otra parte, a la fecha de formulación de las cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada del impacto que tendrá esta crisis sanitaria sobre la actividad de la Cámara. No obstante, el Comité Ejecutivo de la Cámara considera que, dada su condición de organismo de derecho público y atendiendo a su finalidad y funciones, no se prevén impactos significativos a corto plazo que puedan afectar al normal desarrollo de la actividad de la Cámara.

Nota 23.- Información de la liquidación del presupuesto

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También la Cámara está obligada a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

La Cámara sólo podrá efectuar donaciones o conceder subvenciones si se hallan directamente relacionadas con sus propios fines, sin que puedan exceder globalmente del diez por ciento del presupuesto ordinario de ingresos líquidos por recursos permanentes de cada ejercicio, salvo autorización expresa del Director General de Comercio.

El presupuesto ordinario del año 2019 fue aprobado el 10 de diciembre del 2018 por el Pleno de la Cámara, siguiendo las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana derivadas de la propuesta de Resolución de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, aplicables para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006.

Para la correcta comparación del presupuesto contra el ejecutado, en el momento de elaboración y de presentación de estas cuentas anuales, se ha empleado la normativa vigente desde el 1 de enero de 2008 con el nuevo Plan contable mencionado al comienzo de esta Memoria (Nota 2.d).

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas ascienden a 6.818.564 euros y, a las actividades privadas suman 3.158.688 euros; manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

El Presupuesto de la Cámara para el ejercicio 2019, se muestran agrupadamente a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzados:

| Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos | | | | |
|---|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| INGRESOS Y GASTOS | Presupuesto | Ejecutado | Desviación | % Ejecución |
| Ingresos Recurso Cameral Permanente | ---- | 27.330 | 27.330 | -- |
| Aportaciones voluntarias empresas | 225.000 | 225.000 | ---- | 100% |
| Ventas y prestaciones de servicios | 3.186.486 | 3.318.899 | 132.413 | 104% |
| Otros ingresos de explotación | 1.142.716 | 1.183.755 | 41.039 | 104% |
| Programas y convenios | 4.818.339 | 4.928.664 | 110.325 | 102% |
| Subvenciones de capital y otras | 228.468 | 228.465 | -3 | 100% |
| Ingresos financieros | 20.000 | 64.898 | 44.898 | 324% |
| A) INGRESOS TOTALES | 9.621.009 | 9.977.011 | 356.002 | 104% |
| Gastos de personal | -3.828.116 | -3.727.383 | 100.733 | 97% |
| Sueldos, salarios y asimilados | -2.908.688 | -2.822.223 | 86.465 | 97% |
| Cargas sociales | -919.428 | -905.160 | 14.268 | 98% |
| Otros gastos de explotación | -4.792.477 | -5.220.115 | -427.638 | 109% |
| Coste de ventas | -3.253.798 | -3.533.250 | -279.452 | 109% |
| Gastos generales | -886.736 | -989.940 | -103.204 | 112% |
| Tributos | -390.301 | -450.645 | -60.344 | 115% |
| Provisiones por operaciones comerciales | -6.000 | -36.152 | -30.152 | 603% |
| Otros gastos de gestión corriente | -255.642 | -210.128 | 45.514 | 82% |
| Amortización del inmovilizado | -997.416 | -1.020.089 | -22.673 | 102% |
| Gastos financieros | -3.000 | -4.807 | -1.807 | 160% |
| B) GASTOS TOTALES | -9.621.009 | -9.972.394 | -351.385 | 104% |
| RESULTADO TOTAL (A+B) | ---- | 4.617 | 4.617 | |

| Presupuesto Ordinario de Inversiones | | | | |
|--|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| INVERSIONES | Presupuesto | Ejecutado | Desviación | % Ejecución |
| A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES | 24.441 | 4.375 | -20.066 | 18% |
| 5. Aplicaciones informáticas | 24.441 | 4.375 | -20.066 | 18% |
| B) INMOVILIZACIONES MATERIALES | 1.068.191 | 1.113.647 | 45.456 | 104% |
| 2. Instalaciones técnicas, mobiliario y otro inmovilizado material | 1.004.760 | 975.290 | -29.470 | 97% |
| 3. Equipos proceso de información | 42.672 | 79.916 | 37.244 | 187% |
| 4. Mobiliario | 20.759 | 58.441 | 37.682 | 282% |
| TOTAL GENERAL (A+B) | 1.092.632 | 1.118.022 | 25.390 | 102% |

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

| Resumen de la liquidación presupuestaria ordinaria del ejercicio 2019 | Presupuesto | Ejecutado | Desviación | % Ejecución |
|--|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| A) INGRESOS ORDINARIOS | 9.621.009 | 9.977.011 | -356.002 | 104% |
| B) GASTOS ORDINARIOS | 9.621.009 | 9.972.394 | -351.385 | 104% |
| C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (A-B) | ---- | 4.617 | 4.617 | -- |
| D) APLICACIÓN FONDO RESERVA ART. 11 LEY 3/93 | 1.092.632 | ---- | 1.092.632 | -- |
| G) INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO | 1.092.632 | 1.118.022 | 25.390 | 102% |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO ORDINARIO (C+D+E+F-G) | ---- | 1.113.405 | 1.113.405 | |

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado contable es la siguiente:

| | Euros |
|---|------------|
| Resultado presupuestario | -1.113.405 |
| <u>Ajustes:</u> | |
| Inversiones incluidas en el presupuesto | 1.118.022 |
| Resultado contable | 4.617 |

El superávit obtenido en el ejercicio 2019 deriva, principalmente, del incremento de los ingresos de la Escuela de Negocios y del área Internacional que crecen un 8% y un 11% respectivamente.

En general todas las partidas han experimentado una mejora respecto al presupuesto, lo que ha hecho que los gastos se incrementen en la misma proporción, por lo que finalmente el incremento de los ingresos se compensa con el de los gastos, obteniéndose un pequeño resultado positivo al final de ejercicio.

Como decíamos, el incremento de los ingresos con respecto al presupuesto se debe, principalmente, a la mejora de la Escuela de Negocios (un 8%) y del área Internacional (un 11%), mientras que las Subvenciones presupuestadas con la Generalitat y Organismos Europeos se reducen (se han ejecutado con un 11% y un 12% de reducción, respectivamente) y se incrementan las ejecutadas con Cámara de España, lo que nos genera un incremento neto del 2% en Programas y Convenios. Por otro lado, la variación en los ingresos por las Ventas y Prestaciones de Servicios, crecen un 4%, es la compensación de la partida de Tramitación con el resto de las partidas, que se reducen respecto al presupuesto. En cuanto a los Otros ingresos de explotación también mejoran en un 4% (alquileres, viveros, patrocinios y otros), disminuyendo principalmente los ingresos de los viveros pero que se compensan con nuevos inquilinos en el Parque Tecnológico. Las Aportaciones voluntarias se mantienen en el mismo importe que el año anterior (sin variación de empresas aportadoras). Todo esto hace que el global de los ingresos se ejecute en un 104% respecto a lo presupuestado.

Los gastos totales presentan un porcentaje de ejecución del 104%, lo mismo que se incrementan los ingresos, correspondiendo la principal desviación al Coste de ventas que se ha ejecutado en un 109%, debido principalmente a lo mencionado en el apartado anterior de ingresos. Los Gastos Generales se han incrementado un 12%, principalmente por las partidas de mantenimiento y de publicidad. Los Tributos se han ejecutado en un 115%, debido a que es difícil estimar a un año vista el incremento de IVA no deducible derivado de los convenios (que supone un mayor coste para la Cámara). Por otro lado, los Otros gastos de gestión corriente se ejecutan en un 82%, debido a la falta de presupuesto que tuvimos en 2018, para el 2019 incrementamos esta partida presupuestaria, pero al no ejecutarse en su totalidad los convenios (como hemos visto en los ingresos), la partida correspondiente a las cuotas del CCCV no ha sido tan elevada como en 2018 y como la inicialmente presupuestada. La Amortización del inmovilizado se ejecuta en un 102%, porque aumentan las inversiones en instalaciones y mobiliario respecto a lo previsto. Los Gastos de personal se ejecutan en un 97%, ya que hemos tenido algunas bajas respecto al presupuesto.

Dado que la evolución de los ingresos ha sido de un 104% y de los gastos de un 104%, el resultado del ejercicio 2019 ha sido de 4.617 euros de superávit.

El presupuesto de inversiones en global se ejecuta en un 102% (el año pasado se ejecutó en un 148%). Respecto a la partida de Instalaciones Técnicas teníamos presupuestada la remodelación del edificio de la Escuela de Negocios en el Parque Tecnológico (Aulas y oficinas). La principal desviación se produce en la partida de mobiliario nuevo para el hall de la Escuela de Negocios, que no estaba presupuestado. En la partida de EPI debido principalmente al equipamiento de ordenadores, pantallas y televisión de la Escuela de Negocios. Sin embargo, en Aplicaciones Informáticas apenas hemos finalizado el desarrollo para adaptar el ERP a la nueva Ley de contratos que iniciamos el año pasado.

El cuadro de financiación de estas inversiones en el presupuesto se estructuraba al 100% aplicando el Fondo de Reserva (ya que no se tenía previsto recibir ninguna subvención de capital) y un presupuesto con base cero.

Con las desviaciones producidas, la financiación de las inversiones se ha seguido realizando en un 100% con la aplicación del Fondo de Reserva (ya que el beneficio obtenido únicamente asciende a 4.617 euros).

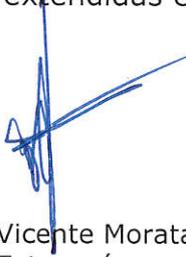
Con este esquema del estado de origen y aplicación de fondos, el presupuesto para el ejercicio 2019 aparece equilibrado en sus capítulos de ingresos y gastos e inversiones.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, cuyos nombres se hacen constar más abajo, reunidos en fecha 15 de junio de 2020, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, formulan, suscribiendo y refrendando con su firma, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, extendidas en 44 folios, numerados del 1 al 44, ambos inclusive.

Valencia, 15 de junio de 2020



D. José Vicente Morata
Estragués
Presidente



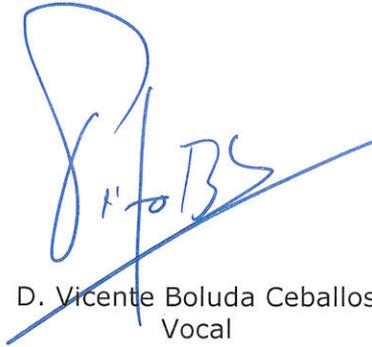
D. Vicente Folgado Tárrega
Vicepresidente 1º



Dª Mª José Mainar Puchol
Vicepresidenta 2º



D. Juan Francisco. Cámara Gil
Tesorero

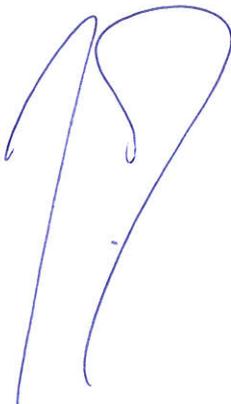


D. Vicente Boluda Ceballos
Vocal

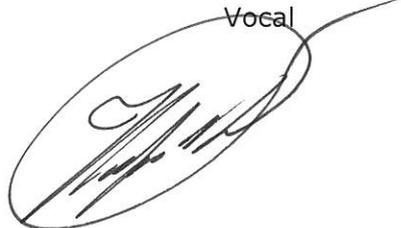


D. Francisco J. Corell Grau
Vocal

D. Francisco Costa Ferrer
Vocal



D. Vicente Lafuente Martínez
Vocal



Dª Pau Villalba Magraner
Vocal

